

ING. DOM Y FECHA	01898/17	DEL
	19.07.2017.-	
PERMISO DE O.V.P.	N° 329.-	
FECHA DE EMISIÓN	17 AGO. 2017	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: NEGOCIOS INMOBILIARIOS COLORHAUS S.A.	Rut: 11.111.111-7
Dirección: DIAGONAL JOSE MARIA CARO	N° 3601 Fono: 227363798
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: MEXICO	N° : 272
Entre Calles: AV. EL SALTO - CAMPINO	
Fecha Inicio: 11-07-2017.-	Fecha Término: 25-07-2017.-
Días de Ocupación: 15.- Días	

Los trabajos a efectuar:

COLOCACION DE PALMETAS		
Calzada		
Acera	X	18 M ²
Veredón		
Jardines		
Otros - Jardines	X	9 M ²
Total:		27 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 27 M ²	Por: 15 Días
Monto Derechos: \$ 401729.-	Orden de Ingreso: N° 28.719.159 de 20.07.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/FAM/MRA/mra.-31.07.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 125 7866

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

